SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO Nº 30/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX – PLURIANUAL – ID Nº 359.967"
Suscrito con la Empresa DOCUNET S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** con **RUC Nº 80082365-6** domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad **Nº 1.262.766,** denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DOCUNET S.A.,** con **RUC Nº 80027414-8**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **LIC. GRACIELA ELIZABETH ARIAS VILLALBA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.057.866**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS Nº 2460/2019 de fecha 15 de julio de 2019, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX – PLURIANUAL – ID Nº 359.967"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Marca XEROX por parte del PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.967. ----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. Nº 1.262.766
ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ---------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX – PLURIANUAL – ID Nº 359.967", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS Nº 2460/2019 de fecha 15 de julio de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA XEROX - MODELO WC 4250/4260				
1.1	81141804-001	Conjunto de salida	Unidad	Evento	1	1.550.000
1.2		Kit de reparación de tóner	Unidad	Evento	1	1.650.000
1.3		kit de reparación de cilindro	Unidad	Evento	1	3.990.000
1.4		Rodillo del bypass	Unidad	Evento	1	590.000
1.5		Conjunto de fusor	Unidad	Evento	1	3.910.000
1.6		Conjunto alimentador de originales	Unidad	Evento	1	4.230.000
1.7		Conjunto de escáner	Unidad	Evento	1	3.810.000
1.8		Almohadilla de retardo superior	Unidad	Evento	1	250.000
1.9		Engranaje del elevador	Unidad	Evento	1	150.000
1.10		Almohadilla de retardo inferior	Unidad	Evento	1	150.000
1.11		Ensamble del rodillo alimentador	Unidad	Evento	1	180.000
1.12		Correa del escáner	Unidad	Evento	1	180.000
1.13		Conjunto de la bandeja del alimentador manual	Unidad	Evento	1	450.000
1.14		Fuente de baja tensión-Unidad 1	Unidad	Evento	1	2.260.000
1.15		Fuente de baja tensión-Unidad 2	Unidad	Evento	1	1.290.000
1.16		Conjunto alimentador de la bandeja 1	Unidad	Evento	1	950.000
1.17		Cubierta lateral	Unidad	Evento	1	2.150.000
1.18		Transporte de papel	Unidad	Evento	1	1.050.000
1.19		Motor principal	Unidad	Evento	1	1.970.000
1.20		Módulo electrónico	Unidad	Evento	1	3.590.000
1.21		Cubierta superior del escáner	Unidad	Evento	1	1.580.000
1.22		Conjunto de transporte de documentos	Unidad	Evento	1	3.680.000
1.23		Cristal CVT	Unidad	Evento	1	630.000
1.24		Disco Duro	Unidad	Evento	1	2.710.000
1.25		Láser	Unidad	Evento	1	2.390.000
1.26		Fuente de alta tensión	Unidad	Evento	1	1.450.000
1.27		Bandeja de papel	Unidad	Evento	1	1.370.000
1.28		Conjunto del rodillo alimentador	Unidad	Evento	1	690.000
1.29		Placa principal	Unidad	Evento	1	6.170.000
1.30		Panel de control de usuario	Unidad	Evento	1	5.810.000
1.31		Mano de obra por Mantenimiento general	Unidad	Evento	1	350.000
2	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA XEROX - MODELO WC 5745				
2.1	81141804-001	Kit de reparación de tóner	Unidad	Evento	1	2.550.000
2.2		Kit de reparación de cilindro	Unidad	Evento	1	3.750.000
2.3		Kit de reparación de fusor	Unidad	Evento	1	4.590.000
2.4		Kit de rodillos	Unidad	Evento	1	770.000
2.5		Embrague de alimentación	Unidad	Evento	1	290.000
2.6		Botella de desechos	Unidad	Evento	1	250.000
2.7		Bisagra izquierda	Unidad	Evento	1	580.000
2.8		Bisagra derecha	Unidad	Evento	1	540.000
2.9		Filtro de ozono	Unidad	Evento	1	270.000
2.10		Ensamble de retardo	Unidad	Evento	1	380.000
2.11		Rodillo de salida	Unidad	Evento	1	230.000
2.12		Ensamble de rodillos alimentadores	Unidad	Evento	1	480.000
2.13		Rodillo de separador	Unidad	Evento	1	200.000
2.14		Cristal de exposición	Unidad	Evento	1	1.760.000
2.15		Conjunto del rodillo alimentador	Unidad	Evento	1	770.000

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docuprest S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. Nº 1.033136
MINISTRA

2.16		Lámpara de exposición	Unidad	Evento	1	1.850.000
2.17		Kit de reparación de bandeja de salida	Unidad	Evento	1	2.200.000
2.18		Conjunto alimentador de originales	Unidad	Evento	1	250.000
2.19		Conjunto alimentador de bandeja	Unidad	Evento	1	2.200.000
2.20		Ensamble cobertor de documentos	Unidad	Evento	1	4.050.000
2.21		Panel de control del usuario	Unidad	Evento	1	710.000
2.22		Placa de control de bandejas	Unidad	Evento	1	2.350.000
2.23		Placa de control de elevador	Unidad	Evento	1	1.360.000
2.24		Cable de comunicación	Unidad	Evento	1	250.000
2.25		Conjunto de motor	Unidad	Evento	1	2.876.000
2.26		Carro del escáner LED	Unidad	Evento	1	1.680.000
2.27		Ensamble de Bandeja 1	Unidad	Evento	1	1.580.000
2.28		Ensamble de Bandeja 2	Unidad	Evento	1	1.580.000
2.29		Escáner	Unidad	Evento	1	10.940.000
2.30		Alimentador de originales	Unidad	Evento	1	4.750.000
2.31		Disco Duro	Unidad	Evento	1	8.600.000
2.32		Pantalla táctil	Unidad	Evento	1	2.660.000
2.33		Motor Principal	Unidad	Evento	1	1.590.000
2.34		Placa Principal	Unidad	Evento	1	3.200.000
2.35		Conjunto de impulsión de salida	Unidad	Evento	1	360.000
2.36		Módulo de memoria	Unidad	Evento	1	1.290.000
2.37		Placa de distribución de potencia	Unidad	Evento	1	1.670.000
2.38		Mano de obra por Mantenimiento general	Unidad	Evento	1	350.000
Precio Total						**136.936.000**

Monto Mínimo	Gs. 10.000.000
Monto Máximo	Gs. 20.000.000

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de abril de 2020. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos y, conforme al lugar y Plan de Entrega, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**.----------

8.2 Corresponderá a la **Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere. ----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Dogunet S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CI 938135
ACIGALUPO
NISTRA

8.3 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.4 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):** realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos y gestionar, comunicando la aplicación de las sanciones que correspondiesen. ----------

8.5 **Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera:** emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme lo establece la Carta de Invitación y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1.033.199
ABOGADO

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

LIC. GRACIELA ELIZABETH ARIAS VILLALBA
Representante Legal
DOCUNET S.A.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 3.937.591

BOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL